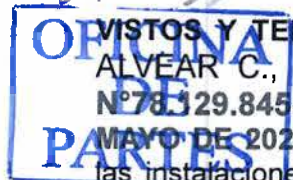


SECCION 1ª

Nº: 1703

Las Condes, **23 MAY 2025**



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 24 de abril de 2025 del Sr. SEBASTIAN ALVEAR C., RUT N° [REDACTED], en representación de **DESLENGUADOS SPA**, Rut N°78.129.845-K, quien solicita autorización especial transitoria para los días **23, 24 y 25 DE MAYO DE 2025** para realizar el evento "**DESLENGUADOS FERIA DE VINOS NATURALES**" en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL 303, PISO 3; Plan de Emergencia; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024; Decreto Alcaldicio N°3622/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024;

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **DESLENGUADOS SPA**, Rut N°78.129.845-K, representada por el Sr. SEBASTIAN ALVEAR C., RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL 303, PISO 3, para los días **23, 24 y 25 DE MAYO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**DESLENGUADOS FERIA DE VINOS NATURALES**" será desde las 12:30 a 21:00 horas.
3. **DESLENGUADOS SPA**, Rut N°78.129.845-K, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:

- DESLENGUADOS SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 1566 /

